

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REF: 110014003020-2022-00757-00 Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA contra ALEXI MANUEL GUERRA VARGAS

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectuó la cuantificación ordenada en proveído del 31 de marzo de 2023, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Conforme con lo anterior se **DISPONE**:

IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE (2),

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.062 Hoy veinticinco (25) de
mayo de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58f6a07ba84a715d132f660cf5aab6c2ac242d5133fd2a21ae259794387ab656**

Documento generado en 25/05/2023 09:04:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo 110014003020-2022-00757-00 de BANCO DE BOGOTÁ contra ALEXI MANUEL GUERRA VARGAS.

Vista la solicitud del apoderado judicial actor visible a folio 10 del cuaderno cautelar el despacho DISPONE:

LIBRESE NUEVAMENTE el oficio 5279 del 5 de septiembre de 2022 y **REMITASE** por el Juzgado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente a través del correo electrónico institucional con copia al correo electrónico del apoderado judicial de la entidad ejecutante.

NOTIFIQUESE (2),

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.062 Hoy veinticinco (25) de
mayo de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2243290425b4270f0ee158a34e8d9b4d11b0cf7823cb2b64f82947bb95bbba2**

Documento generado en 25/05/2023 09:04:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>